FRANCISCO ANTONIO RUIZ ROMERO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO

SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Expediente de Secretaría 2023/6034

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) teniendo en cuenta que por Decreto de la Alcaldía número 1752/2025, de 27 de junio, se ha modificado la distribución los servicios administrativos del Ayuntamiento en seis grandes Áreas y que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1753/2025, de 27 de junio, se han conferido por esta Alcaldía delegaciones genéricas en los concejales y concejalas miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales para los servicios que se indican en el resto de los concejalas y concejales que integran el equipo de gobierno. Y conocido el informe de la Secretaría General sobre dichas modificaciones, de fecha 30 de junio de 2025.

Procediéndose mediante esta propuesta la modificación de las Comisiones Informativas Permanentes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del ROF, estarán integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, sin atribuciones resolutorias, teniendo como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Modificar las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 29/07/2025 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Francisco Antonio Ruiz Romero | 29/07/2025 | Secretario General Accidental. Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	28178341319c42969a51dcf8158eb7f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Relaciones institucionales.
2. Secretaría General.
3. Asesoría Jurídica.
4. Patrimonio.
5. Administración Digital.
6. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Estadística.
7. Archivos y registros.
8. Coordinación general, eficiencia y simplificación administrativa.
9. Planificación estratégica y Planes Municipales.
10. Fondos Europeos.
11. Municipio inteligente.
12. Pesca y Economía Azul.
13. Relaciones con las Entidades Locales Autónomas y Núcleos Rurales.
14. Transparencia y protección de datos.
15. Sanidad.
16. Seguridad Ciudadana
17. Protección Civil
18. Urbanismo
19. Oficina Técnica
20. Medio Ambiente Urbano
21. Economía Circular
22. Economía y Hacienda.
23. Intervención General.
24. Tesorería Municipal.
25. Gestión Tributaria.
26. Contratación.
27. Agricultura y Ganadería.
28. Protección Animal.
29. Montes.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA, FOMENTO, DEPORTES Y LIMPIEZA.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Participación Ciudadana.
2. Turismo

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 29/07/2025 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Francisco Antonio Ruiz Romero | 29/07/2025 | Secretario General Accidental. Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 28178341319c42969a51dcf8158eb7f8001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Certificado -

3. Vivienda.
4. Fomento.
5. Deportes.
6. Limpieza.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL, EMBELLECIMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Playas.
2. Cultura y Bibliotecas.
3. Festejos.
4. Imagen y comunicación.
5. Embellecimiento urbano y paisajístico.
6. Parques y jardines.
7. Obras y servicios operativos.
8. Instalaciones públicas y cementerio.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y CAPITAL HUMANO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Asuntos Sociales e Igualdad.
2. Educación.
3. Juventud
4. Capital Humano-Personal.

El resto de comisiones que se relacionan a continuación no sufren modificación y permanecen tal como figuran en el acuerdo plenario de 18 de junio de 2019, por el que se crean las comisiones informativas permanentes:

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS.

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 29/07/2025 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Francisco Antonio Ruiz Romero | 29/07/2025 | Secretario General Accidental. Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	28178341319c42969a51dcf8158eb7f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -

El Secretario de las Comisiones Informativas será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO: La composición de las Comisiones Informativas se sujetará al siguiente régimen:

Se compondrá de un total de 8 personas, incluida la Presidencia, que, con arreglo a la proporcionalidad de los Grupos Políticos Municipales en el Pleno Corporativo, tendrá la siguiente distribución:

Tres personas integrantes del Grupo Municipal Popular
Tres personas integrantes del Grupo Municipal Socialista
Una persona integrante del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa
Una persona integrante del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente.

TERCERO: La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de las personas que componen la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo deberá designarse una persona suplente por cada titular.

CUARTO: El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier persona que componen la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas. Las indicaciones que se han hecho para la Presidencia de alguna de las Comisiones, se considerarán como propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa.

QUINTO: Se establece la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes los viernes inmediatamente anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, que en caso de coincidir en festivo celebrarían sesión el día hábil inmediatamente posterior, en el horario que la Presidencia de la Comisión determine.

SEXTO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

SÉPTIMO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 29/07/2025 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Francisco Antonio Ruiz Romero | 29/07/2025 | Secretario General Accidental. Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	28178341319c42969a51dcf8158eb7f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Se abstienen:

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, María del Carmen León Serrano, Sandra Navarro Moret y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 29/07/2025 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Francisco Antonio Ruiz Romero | 29/07/2025 | Secretario General Accidental. Resolución Secretaría General de Adm. Local de 25/06/2025.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	28178341319c42969a51dcf8158eb7f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -